

DECRETO N° **585**

**APROBANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA y PASANTÍAS
EDUCATIVAS.**

Victoria, Entre Ríos, **03 SET 2025**

VISTO:

Que fecha 02 de septiembre de 2025, se suscribió un convenio Marco de Cooperación y Asistencia, y Convenio Marco de Pasantías Educativas, entre la Municipalidad de Victoria, representada por la Presidente Municipal Sra. Marta Isa Castagnino Xavier y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná representada por el Decano Ing. Alejandro D. Carrere y el Rector Ing. Rubén Soro Alfredo respectivamente; y

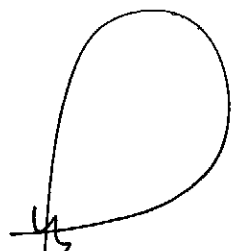
CONSIDERANDO:

Que el referenciado Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con la Universidad Tecnológica Nacional tiene como objeto principal desarrollar vínculos de cooperación en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de Victoria.

Que del espíritu del mismo, surgen las facultades generales y se acuerdan los puntos de coordinación y contralor en el avance de los trabajos convenidos, alcances, cronogramas e informes de avances, respetando en todos los casos la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

Que en el marco del acuerdo referenciado en la misma fecha se firmó un convenio marco de Pasantías Educativas con la finalidad de generar mecanismos fluidos de comunicación entre los ámbitos productivos y educativos, a efectos de interactuar recíprocamente entre los objetivos de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

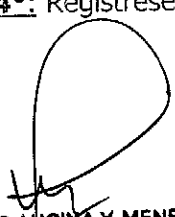
DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia; y el Convenio Marco de Pasantías Educativas, ambos suscriptos entre la **Municipalidad de Victoria (E.R.)**, representada por la Presidente Municipal, Sra. **Marta Isa Castagnino Xavier**, con domicilio legal en Ezpeleta y Sarmiento, y la **Universidad Tecnológica Nacional** y por la **Facultad Regional Paraná-UTN**, representado por su Decano Ing. Alejandro Daniel Carrere y el Rector Ing. Rubén Soro, respectivamente; el que como Anexo I y II, forman parte integrante y legal del presente.

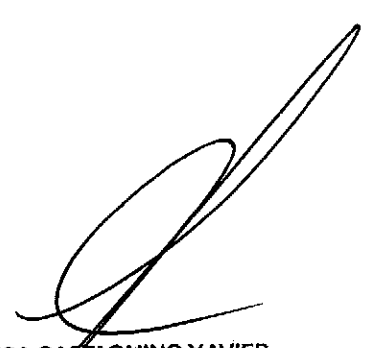
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Contaduría, Tesorería y Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria